



D.O. SEGUNDA

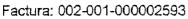
PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PODERES OTORGADOS AL SEÑOR SANTIAGO REYES REYES POR LA COMPAÑÍA INTEL MICROPROCESSOR CORPORATION; Y, LA COMPAÑÍA INTEL INTERNATIONAL, LOS CUALES CUENTAN CON SU RESPECTIVA APOSTILLA Y SU RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.

21 DE ABRIL DEL 2015

INDETERMINADA

QUITO, A 21 DE ABRIL DEL 2015







20151701032P00906

PROTOCOLIZACIÓN 20151701032P00906

FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE ABRIL DEL 2015
OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 18

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE		Not IDENTIFICACION:
IRIGOYEN ARBOLEDA TANIA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712652658

OBSERVACIONES:

CUANTÍA: INDETERMINADA

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOFARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Quito, 20 de abril de 2015

Doctora: María Gabriela Cadena Lozada Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito

Presente.-

De mi consideración:

Yo, Tania Irigoyen, abogada en libre ejercicio de la profesión, con número de matricula 17-2014-315 del Foro de Abogados, según lo dispuesto en el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, solicito muy comedidamente se sirva protocolizar los documentos que se detallan a continuación:

- 1. Poder Legal otorgado al Sr. Santiago Reyes Reyes por la compañía INTEL MICROPROCESSOR CORPORATION.
- 2. Poder Legal otorgado al Sr. Santiago Reyes Reyes por la compañía INTEL INTERNATIONAL.
- 3. Todos los documentos cuentan con su respectiva apostilla y su reconocimiento de firma.

Solicito se me otorguen dos copias de la protocolización.

Anticipo mi agradecimiento, por la atención que se sirva dar a la presente.

Mat 17-2014-315

POWER OF ATTORNEY

PROVEN BY THIS INSTRUMENT, I, Tiffany D. Silva, in my capacity as Secretary and Legal Representative of INTEL INTERNATIONAL, a California corporation (the "Company), duly authorized by law and the bylaws of the Company, I grant a special power to Mr. Santiago Reyes, Colombian Citizen, marital status married, legal resident in Quito, Ecuador, fluent in Spanish and able to contract and bind on behalf of the company before any governmental authority, within the limits and Ecuadorian jurisdiction in order to perform the following acts:

- a) Represent the Company in all of its acts; legal, corporate, civilian and any business in the Republic of Ecuador.
- b) Appear on behalf of the Company before any authority, private or public entity, in the Republic of Ecuador.
- c) Respond to any claims and legal and administrative actions, at all instances, that any public or private entity can interpose against the Company; present any petition or ask any kind of action on behalf of the company within the Republic of Ecuador.
- d) Comply with all the legal obligations and regulations imposed by the Law of Companies of the Republic of Ecuador (Ley de Compañías del Ecuador). Mr. Santiago Reyes may submit on behalf of the grantor Company all reports and documents that the "Superintendencia de Compañías" or any other control entity may require.
- e) Mr. Santiago Reyes shall have the broadest faculties for the exercise of this power, and will not be personally accountable for any of the obligations of the grantor Company.

This Power of Attorney specifically excludes the conduct of any banking, borrowing or securities related activity.

This Power of Attorney shall be effective as of January 1, 2013 and remain in full force and effect until revoked in writing or upon the termination of the employment of Santiago Reyes from Intel Corporation, or any of the direct or indirect subsidiaries of Intel Corporation.

The attorney may not substitute any of the entitlements granted by this power, or delegate all or any part of this power without permission of the grantor.

The performance of any action in the exercise of this power shall be considered accepted by the grantor.

SIGNATURE

Tiffany D. Silva, Secretary

SC-3702-13

CATE 2

State of California Secretary of State

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)						
1.	1. Country: United States of America Pays / Pais:					
This public document Le présent acte public / El presente documento público						
2. has been signed by Julie Lee Chau a été signé par ha sido firmado por						
3.	3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actua en calidad de					
4.	4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de					
	Certified Attesté / Certificado					
5.	a t à/en	Sacramento, California 6. the le / el día 28th day of February 2013				
7.	by par / por	Secretary of State, State of California				
8.	N° sous n° bajo el número	43053				
9.	Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:					

This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle.a été émise.

L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires où possessions.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento baya actuado y en su

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidio.

No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.



CALIFORNIA ALL-PURPOSE ACKNOWLEDGEMENT

State of California	7
County of Santa Clara	SS.
On February 21, 2013 public, Date	, before me, <u>Julie Lee Chau, notary</u>
Personally appeared	Tiffany D. Silva
	Name(s) of Signer(s)

who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person whose name is subscribed to the within instrument and acknowledged to me that she executed the same in her authorized capacity, and that by her signature on the instrument the person, or the entity upon behalf of which the person acted, executed the instrument.

I certify under PENALTY OF PERJURY under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is true and correct



WITNESS my hand and official seal.

Signature of Notary Public

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA Nº 2015-17-01-32-D 00906 FACTURA Nº 002-001-00002579

OTARIA THIGESIMA SEGUNDA Dra. Gabrela Cadon Loza QUITO ECUAL R



PODER LEGAL

DEMOSTRADO POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO, yo, Tiffany D. Silva, en calidad de Secretaria de INTEL INTERNATIONAL, una corporación de California (la "Compañía") debidamente autorizada por las leyes y los estatutos de la Compañía, otorgo un poder especial al Sr. Santiago Reyes, colombiano, de nacionalidad colombiana, casado, residente en Quito-Ecuador, con el idioma español fluido y con capacidad para contratar y obligar a nombre de la empresa antes de cualquier autoridad gubernamental, dentro de los límites y jurisdicción ecuatoriana con el fin de realizar los siguientes actos:

- a) Representar a la Compañía en todos sus actos; legales, corporativos, civiles y de cualquier negocio en la República del Ecuador.
- b) Comparecer a nombre de la Compañía ante cualquier autoridad, pública o privada, en la República del Ecuador.
- c) Responder a las demandas y acciones legales y administrativas, en todos los casos, de que cualquier entidad pública o privada que pueda interceder en contra de la Compañía; presentar cualquier petición o pedir cualquier tipo de acción en nombre de la Compañía dentro de la República de Ecuador.
- d) Cumplir con todas las obligaciones legales y reglamentarias impuestas por la Ley de Compañías de la República del Ecuador. El Sr. Santiago Reyes podrá presentar en nombre del otorgante de la Compañía todos los informes y documentos que la Superintendencia de Compañías o cualquier otra entidad de control puedan requerir.
- e) El Sr. Santiago Reyes tendrá las más amplias facultades para el ejercicio de este poder, y no será personalmente responsable de cualquier otra obligación de la Compañía cedente.

Este Poder Legal excluye especialmente la realización de cualquier actividad relacionada con la banca, préstamos o valores.

Este Poder Legal entrará en vigencia el 01 de enero 2013 y permanecerá en pleno vigor y efecto hasta que sea revocada por escrito o en la terminación del empleo del Sr. Santiago Reyes de Intel Corporation, o cualquiera de las subsidiarias directas o indirectas de Intel Corporation.

El abogado no puede sustituir cualquiera de los derechos otorgados por este poder, o delegar la totalidad o parte de este poder sin el permiso del otorgante.

La realización de cualquier acción en el ejercicio de este poder será considerado aceptado por el otorgante.

	firma ilegible
FIRMA_	
	Tiffany D. Silva, Secretaria

Estado de California Secretaría de Estado

		(Convenc	Apostilla ción de La Haye del 5 de octubre	e de 1961)
1.	País	Estados Unidos	de América	
El pres	ente docume	ento público	- 14 Thusan	
2.	ha sido firm	nado	Julie Lee Chau	
3.	quien actúa	a en calidad de	Notaría Pública del Estado	o de California
4.	y está reves timbre de	stido del sello/	Julie Lee Chau, Notario Pi	ública del Estado de California
			CERTIFICADO	
5.	en	Sacramer	nto, California	
6.	el día		orero 2015	
7.	por	Fecha de	la Apostilalo de Ci	alifornia
8.	bajo el nún	r-Esto se p	vace DEPTE	•
9.	Sello	de Firme		firma ilegible



CALIFORNIA A QUIEN CORRESPONDA

Estado de California } SS. Condado de Santa Clara
El 21 de febrero de 2015, ante yo, Julie Lee Chau, notario público,
Comparec me como de la cual actuó, formalizó el documento. Tiffany D. Silva Tiffany D. Silva Videncia satisfactoria de ser la persona cuyo y reconoce ante mí que él/ella/ellos ejecutó el mismo en su capacidad autorizada, y que bajo la firma de él/ella/ellos en el instrumento, la persona o entidad en nombre de la cual actuó, formalizó el documento.
Yo certifico bajo PENA DE PERJURIO y bajo las leyes del Estado de California que el párrafo mencionado anteriormente es correcto y verdádero
EN TESTIMONIO he aquí mi firma y sello oficial.
JULIE LEE CHAU Commission # 1997819 Notary Public - California Santa Clara County My Comm. Expires Nov 11, 2016 Firma del Notario Publico

Yo, José Antonio Bustamante, conocedor del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1983, procedo a traducir al idioma castellano en tres (3) fojas útiles, el documento que contiene información referente a un Poder Legal otorgado al Sr. Santiago Reyes Reyes por la compañía INTEL MICROPROCESSOR CORPORATION. junto con su respectiva Apostilla.

José Antonio Bustamante

171506781-3

Factura: 002-001-000002576



20151701032D00914

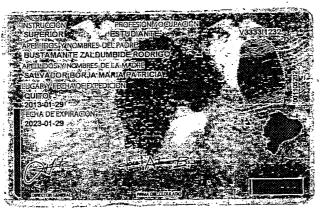
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20151701032D00914

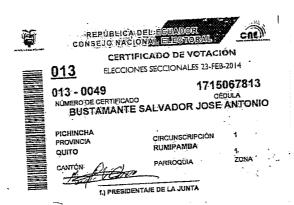
Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA, comparece(n) JOSE ANTONIO BUSTAMANTE SALVADOR SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1715067813, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia, QUITO, a 20 DE ABRIL DEL 2015.

Care Automio R

NOTARIA TRIGESIMA SEGUND Ora. Gabrela Cadan Loza QUITO ECUAL R







NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA Dra. Gabblela Cados Loza QUITO ECUAL R

POWER OF ATTORNEY

PROVEN BY THIS INSTRUMENT, I, Tiffany D. Silva, in my capacity as Secretary of INTEL MICROPOCESSOR CORPORATION, a California corporation (the "Company") duly authorized by law and the statutes of the Company, I grant a special power to Mr. Santiago Reyes, Colombian Citizen, Colombian Citizen, marital status married, legal resident in Quito, Ecuador, fluent in Spanish and able to contract and bind on behalf of the company before any governmental authority, within the limits and Ecuadorian jurisdiction in order to perform the following acts:

- a) Represent the Company in all of its acts; legal, corporate, civilian and any business in the Republic of Ecuador.
- b) Appear on behalf of the Company before any authority, private or public entity, in the Republic of Ecuador.
- c) Respond to any claims and legal and administrative actions, at all instances, that any public or private entity can interpose against the Company; present any petition or ask any kind of action on behalf of the company within the Republic of Ecuador.
- d) Comply with all the legal obligations and regulations imposed by the Law of Companies of the Republic of Ecuador (Ley de Compañías del Ecuador). Mr. Santiago Reyes may submit on behalf of the grantor Company all reports and documents that the "Superintendencia de Compañías" or any other control entity may require.
- e) Mr. Santiago Reyes shall have the broadest faculties for the exercise of this power, and will not be personally accountable for any of the obligations of the grantor Company.

This Power of Attorney specifically excludes the conduct of any banking, borrowing or securities related activity.

This Power of Attorney be effective as of January 1, 2013 and shall remain in full force and effect until revoked in writing or upon the termination of the employment of Santiago Reyes from Intel Corporation, or any of the direct or indirect subsidiaries of Intel Corporation.

The attorney may not substitute any of the entitlements granted by this power, or delegate all or any part of this power without permission of the grantor.

The performance of any action in the exercise of this power shall be considered accepted by the grantor.

SIGNATURE

Tiffany D. Silva, Secretary

State of California Secretary of State

						·		
		(C	APOS convention de La Ha		bre 196	ō1)		i
1.	Country: Pays / País:	United Stat	Inited States of America					-
1	This public do		cumento público					
2.	has been signe a été signé par ha sido firmado por	ed by	Julie Ļee Chau	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de		•	Notary Public, St.	ate of Califor	nia		:	
4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de			Julie Lee Chau, l	Notary Public	, State	of California		
				ified Certificado				
5.	at à/en	Sacrament	o, California	6. the	28th a	lay of February	2013	
7.	b y par / por	Secretary of State, State of California						
8.	Nº sous nº bajo el número		67074					
9.	Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:			10. Signature: Signature: Firma:		Jeter Bowe	· ~	

This Apostille is the trilingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hague Apostille Convention.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

To verify the issuance of this Apostille, see: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apostille trilingue tel que suggéré par le Sureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant,

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

L'utilisation de cette Apostille n'est pas vaiable en / au États-Unis d'Amérique, ses territoires où possessions.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convenio de La Haya sobre Apostilla Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: www.sos.ca.gov/business/notary/apostille-search/.

SECOLARY OF

CALIFORNIA ALL-PURPOSE ACKNOWLEDGEMENT

State of C	alifornia	7
County of Santa Clara		SS.
On public,	February 21, 2013	, before me, <u>Julie Lee Chau, notary</u>
Personally	appeared	Tiffany D. Silva
		Name(s) of Signer(s)

who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person whose name is subscribed to the within instrument and acknowledged to me that she executed the same in her authorized capacity, and that by her signature on the instrument the person, or the entity upon behalf of which the person acted, executed the instrument.

I certify under PENALTY OF PERJURY under the laws of the State of California that the foregoing paragraph is true and correct



WITNESS my hand and official seai.

Signature of Notary Public

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

Ora. Gabrilla Cadea Loza

QUITO CUAT R



PODER LEGAL

DEMOSTRADO POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO, yo, Tiffany D. Silva, en calidad de Secretaria de INTEL MICROPROCESSOR CORPORATION, una corporación de California (la "Compañía") debidamente autorizada por las leyes y los estatutos de la Compañía, otorgo un poder especial al Sr. Santiago Reyes, colombiano, de nacionalidad colombiana, casado, residente en Quito-Ecuador, con el idioma español fluido y con capacidad para contratar y obligar a nombre de la empresa antes de cualquier autoridad gubernamental, dentro de los límites y jurisdicción ecuatoriana con el fin de realizar los siguientes actos:

- a) Representar a la Compañía en todos sus actos; legales, corporativos, civiles y de cualquier negocio en la República del Ecuador.
- b) Comparecer a nombre de la Compañía ante cualquier autoridad, pública o privada, en la República del Ecuador.
- c) Responder a las demandas y acciones legales y administrativas, en todos los casos, de que cualquier entidad pública o privada que pueda interceder en contra de la Compañía; presentar cualquier petición o pedir cualquier tipo de acción en nombre de la Compañía dentro de la República de Ecuador.
- d) Cumplir con todas las obligaciones legales y reglamentarias impuestas por la Ley de Compañías de la República del Ecuador. El Sr. Santiago Reyes podrá presentar en nombre del otorgante de la Compañía todos los informes y documentos que la Superintendencia de Compañías o cualquier otra entidad de control puedan requerir.
- e) El Sr. Santiago Reyes tendrá las más amplias facultades para el ejercicio de este poder, y no será personalmente responsable de cualquier otra obligación de la Compañía cedente.

Este Poder Legal excluye especialmente la realización de cualquier actividad relacionada con la banca, préstamos o valores.

Este Poder Legal entrará en vigencia el 01 de enero 2013 y permanecerá en pleno vigor y efecto hasta que sea revocada por escrito o en la terminación del empleo del Sr. Santiago Reyes de Intel Corporation, o cualquiera de las subsidiarias directas o indirectas de Intel Corporation.

El abogado no puede sustituir cualquiera de los derechos otorgados por este poder, o delegar la totalidad o parte de este poder sin el permiso del otorgante.

La realización de cualquier acción en el ejercicio de este poder será considerado aceptado por el otorgante.

	firma ilegible
FIRMA_	
	Tiffany D. Silva, Secretaria

Estado de California Secretaría de Estado

Apostilla (Convención de La Haye del 5 de octubre de 1961)					
1.	País	Estados Unidos	de América		
El pres	ente docum	ento público			
2.	ha sido firi	nado	Julie Lee Chau		
3.	quien actú	a en calidad de	Notaría Pública del Estado de California		
4. y está revestido del sello / timbre de Julie Lee Chau, Notario Pública del Estado de Califo			Julie Lee Chau, Notario Pública del Estado de California		
	CERTIFICADO				
5.	en	Sacramer	nto, California		
6.	el día	28 de Feb	28 de Febrero 2015		
7.	por	Secretaria	Secretaría de Estado, Estado de California		
8.	bajo el núr	nero 67074			
9.	Sello		10. Firma ——firma ilegible——		



CALIFORNIA A QUIEN CORRESPONDA

•	Estado de California SS. Condado de Santa Clara
	El ante yo, <u>Julie Lee Chau, notario público</u> ,
	Compareció personalmente, Tiffany D. Silva
	quien me demostró sobre la base de evidencia satisfactoria de ser la persona cuyo nombre(s) consta en este instrumento y reconoce ante mí que él/ella/ellos ejecutó el mismo en su capacidad autorizada, y que bajo la firma de él/ella/ellos en el instrumento, la persona o entidad en nombre de la cual actuó, formalizó el documento.
	Yo certifico bajo PENA DE PERJURIO y bajo las leyes del Estado de California que el párrafo mencionado anteriormente es correcto y verdadero
	EN TESTIMONIO he aquí mi firma y sello oficial.
	JULIE LEE CHAU Commission # 1997819 Notary Public - California Santa Clara County My Comm. Expires Nov 11, 2016 Firma del Notario Publico

Yo, José Antonio Bustamante, conocedor del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1983, procedo a traducir al idioma castellano en tres (3) fojas útiles, el documento que contiene información referente a un Poder Legal otorgado al Sr. Santiago Reyes Reyes por la compañía INTEL INTERNATIONAL, INC. junto con su respectiva Apostilla.

José Antonio Bustamante

171506781-3

Factura: 002-001-000002576

20151701032D00914

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20151701032D00914

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA, comparece(n) JOSE ANTONIO BUSTAMANTE SALVADOR SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1715067813, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 20 DE ABRIL DEL 2015.

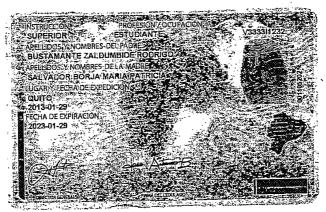
cre Lutorio B

NOTARIA (RIGESIMA SEGUND Dra. Gabriela Cadaa Loza QUITO ECUAL R



acienci







RAZIORA N

RAZÓn: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de foja (s) util (es).

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA Dra. Gabilela Cadon Loza

RAZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN ESCRITA DE LA ABOGADA TANIA IRIGOYEN, CON MATRICULA PROFESIONAL DIECISIETE GUION DOS MIL CATORCE GUION TRESCIENTOS QUINCE DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, DE LOS PODERES OTORGADOS AL SEÑOR SANTIAGO REYES REYES POR LA COMPAÑÍA INTEL MICROPROCESSOR CORPORATION; Y, LA COMPAÑÍA INTEL INTERNATIONAL, LOS CUALES CUENTAN CON SU RESPECTIVA APOSTILLA Y SU RECONOCIMIENTO DE FIRMAS; TODO LO CUAL CONSTA EN DIECIOCHO FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

NOTARIA TRI GESIMA SEGUNDA

Ora. Gadrela Cadea Toza

QUITO ECUAL R

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LOS PODERES OTORGADOS AL SEÑOR SANTIAGO REYES REYES POR LA COMPAÑÍA INTEL MICROPROCESSOR CORPORATION; Y, LA COMPAÑÍA INTEL INTERNATIONAL, LOS CUALES CUENTAN CON SU RESPECTIVA APOSTILLA Y SU RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTIUNO (21) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

CCUADOR

..

